



**CONTRATO DE LICITACION DE COMPRA MENOR, NO.  
AY.SFM.CM..2017-12**

**ENTRE:** De UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, institución autónoma organizada de conformidad con la Ley 176-07 sobre organización municipal, con su domicilio social en la calle 27 de Febrero esq. Restauración de ésta ciudad de San Francisco de Macorís, representado por el señor **ANTONIO DIAZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, cédula de Identidad y electoral No.001-0372101-5, domiciliado y residente en, esta ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, a quien denominaremos **EL CONTRATANTE, LA PRIMERA PARTE O POR SU NOMBRE COMPLETO.**

De la otra parte, **SANDERS WARDEN SANTOS**, dominicano, mayor de edad, empresario, casado, portador de la cedula de identidad No. 048-0011575-2, domiciliado y residente en Bonao Sector Rancho Nuevo, casa No.06, de tránsito por ,de esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, quien en el presente contrato se denominara el **\*PROVEEDOR O LA SEGUNDA PARTE;**

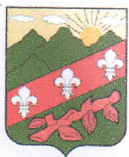
**PREAMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece los procedimientos sobre la ejecución de los contratos públicos.-

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes."

**POR CUANTO:** La primera parte el Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís, representado por el señor **ANTONIO DIAZ PAULINO**, tiene la capacidad

ADP  
S  
S



jurídica para contratar en virtud de las disposiciones del Art.11 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha 17 de Julio del año 2007, modificada por la Ley 341-09 y legislación complementaria.

**POR CUANTO:** De acuerdo con la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y en cumplimiento de las formalidades y procedimientos establecidos en la Ley 340-06.

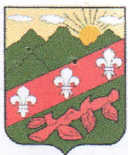
**POR LO TANTO:** en esas atenciones este Ayuntamiento procede a realizar el presente contrato entendiéndose que este preámbulo es parte integral de las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo.

**POR CUANTO: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, CONTRATANTE,** representando por el señor **ANTONIO DIAZ PAULINO** Alcalde Municipal, de generales supra indicadas y **SANDERS WARDEN SANTOS,** contratista de generales también consignadas más arriba, **POR MEDIO DEL PRESENTE ACTO HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

Nombre	Cantidad	Especificación	Precios	Total
<b>Grama Bermuda</b>	2,000mts	Cortada a máquina, transportada y colocada.	RD\$77.00	RD\$154,000.00
<b>Xyca Revoluta</b>	15 unidades	4 a 5 pie alto	RD\$ 500.00	RD\$ 7,500.00
<b>Trinitaria Enana</b>	400 unidades	1 a 2 pie alto, florecidas, color rosado fucsia.	RD\$60.00	RD\$ 24,000.00
<b>Roble amarillo</b>	14 unidades	15 a 18 pies alto, adaptados con ramas	RD\$ 1,342.86.00	RD\$ 18,800.00
<b>Rufiana</b>	6 unidades	1 a 2 pies alto, adaptadas y con ramas	RD\$ 90.00	RD\$ 540.00





- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

**SEGUNDO: OBJETO: EL PROVEEDOR**, por medio del presente contrato se compromete a **VENDER** y **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS**, a su vez, se compromete a **COMPRAR**, los bienes detallados a continuación bajo las condiciones que mas a bajos de indican:

ADP

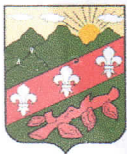
**TERCERO:** Los Bienes antes descritos en el presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

**CUARTO: EL PROVEEDOR** deberá realizar la entrega de bienes en el **AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS** a la encargada de suministro bajo conduce y de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas., en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

S.M.S.

**QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El precio total convenido de los productos antes descritos en el presente contrato es la suma de **DOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (RD\$204.840.00)** solo se le aplicara la retención del 5%.

**SEXTO: FORMA DE PAGO:** un pago con la orden de compra por un valor de un 15% del total de la factura contra la entrega de mercancía, ya que ellos son, MYPIME, se harán pagos contra entrega de los conduce con previa autorización de pedidos generados por el departamento de compras hasta liquidar el valor del pedido en la compra menor. También serán tomadas todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones en cuanto a la forma de pago.



### SEPTIMO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- 1- El Proveedor está obligado a reponer la mercancía deterioradas durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.
- 2- Si se estimase que la mercancía no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazaran los mismos y se dejaran a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.
- 3- El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los reglones que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Ficha técnica de Condiciones Especificas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

### OCTAVO: SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO.

- a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b) La falta de calidad de la mercancía suministrada.
- c) El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

**NOVENO:** Para los fines y consecuencias de este contrato, Las partes eligen domicilio en sus respectivas direcciones antes señaladas; y para todo lo no previsto en la presente estipulación, los contratantes se remiten al derecho común.-

**DECIMO:** La violación a una de las cláusulas de este contrato por una de las partes, le hará rescindible de pleno derecho.-

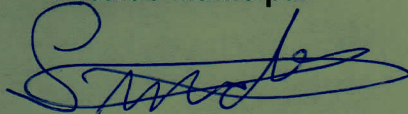
**HECHO, LEIDO Y FIRMADO** en dos originales de un mismo tenor y redacción, en la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).-

ADP  
S  
S





  
**ANTONIO DIAZ PAULINO**  
Alcalde Municipal



**SANDERS WARDEN SANTOS**  
PROVEEDOR

C. NELSON ANTONIO ORTEGA OVALLE, Abogado, Notario Público de los del para el Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República cana, matriculada en el Colegio de Abogados, bajo el No.5905-609-87 y en el Colegio rio bajo el No. 6607, con estudio profesional abierto en la calle Gaspar Hernández, e esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, **CERTIFICO Y DOY FE:** firmas que aparecen en el contrato precedentemente redactado fueron puestas en mí ia, por los señores: **ANTONIO DIAZ PAULINO Y SANDERS WARDEN SANTOS**,

erales que constan, quienes me han manifestado ser esa la forma como acostumbran a cada uno de ellos en todos los actos de su vida Civil.- En la Ciudad y Municipio de San co de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los once (11) días del mes bre del año dos mil diecisiete (2017).-

  
**LIC. NELSON ANTONIO ORTEGA OVALLE**  
NOTARIO-PUBLICO



YO, LIC. número Dominico de nota No. 1, d que las presenc de gene firmar c Francis de octu